

BASES

I. CONVOCATORIA:

La Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, en el marco del fomento de buenas prácticas sociales y ambientales, convoca a sus asociados a participar en el “Premio Desarrollo Sostenible 2018”, mediante la presentación de proyectos ejecutados que detallen sus buenas experiencias en gestión ambiental y gestión social, desarrollados como parte de una política de desarrollo sostenible de sus zonas de influencia.

II. OBJETIVOS:

Los objetivos del “Premio al Desarrollo Sostenible 2018” son los siguientes:

1. Difundir entre la comunidad en general la gestión moderna, eficiente y solidaria que vienen desarrollando las empresas asociadas a la SNMPE bajo el enfoque de desarrollo sostenible de sus zonas de influencia.
2. Estimular y promover, mediante el reconocimiento, las buenas prácticas sociales y ambientales de las empresas del gremio.
3. Resaltar los esfuerzos de las empresas en la generación de desarrollo de las poblaciones cercanas a sus proyectos.
4. Visibilizar las buenas prácticas de las empresas en función a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las empresas mineras, de hidrocarburos, eléctricas y del sector servicios asociadas a la SNMPE. Las empresas pueden participar con más de un trabajo y en más de una categoría. Las empresas del sector servicios podrán presentar sólo casos aplicados en zonas de influencia de operaciones del sector minero energético.

IV. CATEGORÍAS:

1. **Gestión ambiental:** conservación y eficiencia en el aprovechamiento de los recursos naturales, prevención, rehabilitación y recuperación de áreas afectadas, etc.
2. **Gestión Social:** Proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura, sistemas innovadores de gestión social, proyectos relacionados a nutrición, educación, salud, etc.

V. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:

Los trabajos técnicos deberán presentarse a través de la página web de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía: www.snmpe.org.pe , mediante la cual accederá al área de presentación de trabajos técnicos del Premio, debiendo incorporar la siguiente información:

- a. Información de contacto.
- b. Selección de categoría y sector en el que se aplica el trabajo técnico.
- c. Adjuntar un archivo electrónico en formato zip, con un peso máximo de diez (10) Mb en total, con el siguiente formato de nombre el cual no debe contener espacios en blanco y/o acentos:
NombreDelProyecto-Autor-fecha(ddmmaa)

El archivo ZIP debe contener lo siguiente:

1. Declaración Jurada (puede descargarlo de la página web)
2. Carta de presentación de la empresa dirigida al Jurado Calificador del Premio Desarrollo Sostenible 2018, señalando el subsector al que pertenece y la categoría en la que desea participar. De participar con más de un caso se deberá presentar una carta por cada uno de ellos. El que podrá ser descargado de la página web de la SNMPE.
3. Resumen Ejecutivo (4 páginas máximo) con el siguiente contenido:
 - a. Nombre del proyecto/intervención/ iniciativa.
 - b. Breve explicación del proyecto y objetivos principales.
 - c. Justificación (identificación de la situación pre existente o breve explicación de la línea de base y breve explicación de por qué fue necesario el esfuerzo).
 - d. Identificación de Población o poblaciones beneficiadas.
 - e. Indicadores de mejora registrados.
 - f. Principales logros y conclusiones.
 - g. Monto de inversión.
 - h. Indicar si se logró certificación o reconocimiento.
4. Consideraciones importantes:
 - a. El trabajo presentado deberá tener una ejecución avanzada y mostrar metas logradas con los indicadores correspondientes.
 - b. Extensión del Resumen Ejecutivo debe ser como máximo de 4 páginas, en papel tamaño A4, páginas numeradas, a espacio y medio, Font Arial 12.
 - c. Se deberá llenar la ficha adjunta con información específica de la intervención/proyecto o iniciativa que postula. .
 - d. Adicionalmente al Resumen Ejecutivo se deberá adjuntar una presentación del trabajo en Power Point o similar.
 - e. Es preciso remitir material gráfico; fotos en alta resolución, videos, planos, etc., los que deberán mostrar alcances del proyecto desarrollado.

VI. PLAZO DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS:

La fecha límite para la recepción de los trabajos es el día 26 de octubre del 2018, hasta las 16:00 horas.

VII. JURADO:

El Jurado Calificador estará conformado por personas de reconocido prestigio, externas a la SNMPE y a las empresas asociadas, las mismas que son representativas del sector académico, del sector privado, del sector público, de las ONG y de la prensa. Contará con total autonomía para sus deliberaciones.

VIII. EVALUACIÓN:

- Los miembros del Jurado evaluarán todos los trabajos recibidos por la SNMPE.
- El jurado podrá convocar a los participantes que considere para que en una reunión especial amplíen la información presentada sobre el trabajo propuesto.
- El jurado presentará a la SNMPE los trabajos ganadores y la justificación para su selección a más tardar el 13 de noviembre.
- Se premiará a uno o más trabajos por categoría y por subsector; el jurado puede optar por otorgar menciones honoríficas a los trabajos que considere.
- El jurado comunicará a la SNMPE la lista de los trabajos ganadores por medio de un acta escrita y firmada por sus miembros.
- Los resultados emitidos por el jurado son inapelables.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1. Innovación (10 puntos):**
Consideración y ejecución de nuevos enfoques, productos, servicios, procedimientos, que encuentran una aplicación exitosa. Inclusión de actividades creativas y novedosas, cuya ejecución implique la aplicación de procesos y herramientas no usados con anterioridad en proyectos similares.
- 2. Sostenibilidad (10 puntos):**
Sostenibilidad en el tiempo del proyecto, más allá del aporte inicial de la empresa.
- 3. Participación e inclusión (20 puntos):**
 - **Propuestas inclusivas (10 puntos):**
Inclusión de la mujer, niños y o pueblos indígenas como actores protagónicos en el desarrollo del proyecto.
 - **Compromiso de la población (10 puntos):**
Participación activa y estratégica de la población beneficiada en el desarrollo y sostenibilidad del proyecto.

4. Alcance de los impactos, objetivos (30 puntos):

Métrica; indicadores que permitan medir el alcance de los objetivos planteados en el diseño del proyecto.

5. Institucionalidad (20 puntos):

Presencia de organizaciones de base que representan a la población beneficiada; conformación de organizaciones o empresas comunales o locales que participan en el proyecto en forma directa o indirecta. Articulaciones con instituciones del gobierno.

6. Enfoque ODS (10 puntos)

Proyectos enfocados y/o en la línea de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Estos objetivos priorizan temas como poner fin a la pobreza, promover la igualdad, medio ambiente y cambio climático, agua y saneamiento, promover una cultura de paz y generación de alianzas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Innovación	10
Sostenibilidad	10
Participación e inclusión: Inclusión social (10) Compromiso de la población: (10)	20
Alcance de los impactos y objetivos:	30
Institucionalidad	20
Enfoque ODS	10
TOTAL	100

X. PREMIACIÓN:

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el local institucional de la SNMPE el día 21 de noviembre de 2018.

XI. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:

La SNMPE se reserva el derecho de divulgar a través de los diferentes medios de comunicación los trabajos que el Jurado haya determinado como ganadores o con menciones honorosas.

El calendario de actividades es el siguiente:

Difusión y recepción de trabajos	Hasta el 26 de octubre del 2018.
Cierre de inscripciones	26 de octubre del 2018 (16:00 horas).
Emisión de veredicto del Jurado	13 de noviembre del 2018.
Ceremonia de premiación	21 de noviembre del 2018.

La SNMPE organizará la Ceremonia de Premiación del Premio Desarrollo Sostenible 2018, con la presencia de directivos de la SNMPE, asociados participantes en los trabajos ganadores, beneficiarios de dichos proyectos y prensa.

Los costos de la organización de la ceremonia y su difusión serán cubiertos en forma equitativa por las empresas cuyos trabajos resulten ganadores. Los ganadores tendrán mención anual en:

- La página web de la SNMPE.
- La página web de la Revista Desde Adentro.
- Redes Sociales de la SNMPE.
- Video Institucional de los proyectos ganadores, los que se difunden en los diversos eventos organizados por la SNMPE.
- Oportunidad de participar como ponentes en los eventos organizados por la SNMPE.

XII. CONSULTAS:

Las consultas podrán dirigirlas a Sr. Angel Murillo, teléfono 215-9250 Anexo 218 o por correo electrónico a amurillo@snmpe.org.pe.

XIII. ASPECTOS LEGALES:

Veracidad de los datos y aceptación de las bases

- a. Los datos proporcionados por los participantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
- b. Los participantes conocen y aceptan que presentan sus propuestas a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.
- c. Asimismo, aceptan mantener indemne a la SNMPE, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con los trabajos técnicos que presenten.
- d. Los participantes autorizan que la información obtenida a partir de su participación en el “Premio Desarrollo Sostenible” (tales como nombre, imagen, información del proyecto) se utilicen en el material de difusión relacionado con el presente Premio, incluido internet, sin recibir contraprestación alguna.
- e. De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, los participantes que se inscriban en la presente edición del Premio Desarrollo Sostenible en el sector minero energético, otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, aceptando que la SNMPE puede ceder estos datos a terceros para los fines expuestos a continuación: Incorporación en el banco de datos de contactos de la institución, para utilizarlos en las comunicaciones institucionales y difusión del evento, para fines estadísticos, gestiones institucionales y administrativas; y se mantendrán mientras sean de necesidad para efectos de seguimiento de las actividades propias del Premio. Los participantes, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales remitiendo una comunicación a los canales de contacto que se detallan en el acápite XII del presente documento.

Propiedad intelectual e industrial

- a. Los participantes garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que presentan en sus trabajos técnicos son de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que puedan tener con un tercero.
- b. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos. Los ganadores consienten el uso de sus ideas, aplicaciones y de sus datos para usos de difusión del presente Premio, incluyendo pero no limitando a su publicación en las webs, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.
- c. Los participantes se hacen responsables de la legalidad del software utilizado, si existe, en el proyecto presentado.

Aceptación de los términos y condiciones

- a. La participación en el presente Premio supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones estipuladas en las presentes Bases y la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la SNMPE.
- b. En caso de divergencia entre los participantes del Premio y la interpretación de las presentes Bases por la SNMPE, las partes acuerdan someterse a lo que resuelva la SNMPE.

Responsabilidades del Comité Organizador del Premio

- a. Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por la SNMPE.
- b. La SNMPE, no se hace responsable ante errores en la recepción o emisión de comunicaciones. Será responsabilidad de los candidatos comunicar oportunamente los cambios de domicilios o de números de teléfonos de ser el caso.
- c. Lo no previsto en estas Bases será resuelto por la SNMPE.

 **OBJETIVOS**  **DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



FUENTE: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>